FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Bogotá D.C., noviembre de 2023

1. No. DEL CONTRATO	**626-CENACPERSONAL-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/06/2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101094772 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/06/2023
4. CRP	No. 60423 Fecha expedición: 03/06/2023 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso:16 Valor: $28.700.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: EDNA ROCIO GÓMEZ BUITRAGO Identificación: 1.049.632.014 de Tunja, Boyacá Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 11 B No. 18-26 apto 201, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 31384194181 E-mail de contacto: ednarociog55@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. CABANA LEJARDE LUIS JAVIER Cargo: Suboficial de Liquidaciones DICCO Resolución de Delegación: 00003545 de 25 de mayo de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada

	estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares. 7. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso. 10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la República – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 16. Hacer parte de los comités de estructuración, evaluación o seguimiento que según el caso se lleguen a nombrar en razón a la celebración, ejecución y liquidación de los convenios. 17. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección. 18. Junto con el supervisor del contrato concertar al inicio de cada mes un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el Director de Convenios de Colaboración. 19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos 21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición

	para el cumplimiento de las obligaciones. 23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 25. Revisar y verificar que la información que se haya subido al software implementado para mando y control de los convenios de colaboración corresponda y guarde coherencia con la archivada en la carpeta maestra. 26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Minuta otrosí	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Otrosí ampliación vigencia Convenio 23-016
02	Minuta alcance	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Alcance estudio previo Convenio 23-016
03	Minuta otrosí	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Otrosí ampliación vigencia Convenio 23-018
04	Minuta alcance	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Alcance estudio previo Convenio 23-018
05	Minuta otrosí	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Otrosí ampliación vigencia Convenio 23-020
06	Minuta alcance	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Alcance estudio previo Convenio 23-020
07	Minuta otrosí	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Otrosí ampliación vigencia Convenio 23-027
08	Minuta alcance	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Alcance estudio previo Convenio 23-027
09	Minuta otrosí	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Otrosí ampliación vigencia Convenio 23-028
10	Minuta alcance	Oficio No. 2023131002645931 del 09-11-2023	Alcance estudio previo Convenio 23-028
11	Minuta otrosí	Oficio No. 2023131002674711 del 14-11-2023	Otrosí ampliación vigencia Convenio 23-029
12	Minuta alcance	Oficio No. 2023131002674711 del 14-11-2023	Alcance estudio previo Convenio 23-029

Nota: se adjunta pantallazo soporte recepción de otrosíes ante el MDN.

3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión	2023131010059416	COMITÉ DE COORDINACIÓN EXTRAORDINARIO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Nos. 23-018, 23-027, 23-016, 23-027, 23-020, 23-028, 23-015, 23-023, 23-021, 23-024, 23-003, 23-006, 23-019, 23-026, 23-029, 23-010 y 23-022.
02	Oficio	Radicado N° 2023131002586261: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1	Asunto: Ejecución aporte en especie Ref.: Convenio de Colaboración No. 23-029 (HOCOL S.A.)
03	Oficio	Radicado N° 2023131024799783: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1	Asunto: Respuesta N° 20235172345 2023 del 19-oct-2023 Ref.: Solicitud Lineamientos Convenios de Colaboración vigencia 2024
04	Oficio	Radicado N° 2023131002586211: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1	Asunto: Ejecución aporte en especie Ref.: Convenio de Colaboración No. 23-016 empresa PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL
05	Oficio	Radicado N° 2023131002586291: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-	Asunto: Ejecución aporte en especie Ref.: Convenio de Colaboración No. 23-020 (ISAGEN S.A. E.S.P.)
06	Oficio	Radicado N° 2023131024840893: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1	Asunto: Solicitud información cronograma de contratación Ref.: Ejecución ACD N° 06-2023 (3054273) ECOPETROL S.A.

	07	Oficio	Radicado N° 2023131002648331: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1	Asunto: Respuesta No.RS20231018121070 Ref.: Recomendación Acuerdos de Cooperación Derivados - Grupo ECOPETROL S.A.
	08	Oficio	Proyección oficio (adjunto pantallazo)	Asunto: Solicitud aplicación Parte III – De los Convenios de Colaboración Minero – Energéticos. Ref.: Recursos sobrantes Convenios y/o Acuerdos de Colaboración fenecidos
	09	Acta	2023131010172276	COMITÉ DE COORDINACIÓN ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO N° 06-2023 (3054273) CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO No. 3045119 (21-028)
	10	Acta	2023131010517966	LINEAMIENTOS PARA SUSCRICIÓN DE CONVENIOS SECTOR MINERO ENERGÉTICO VIGENCIAS 2024 - 2025 - 2026 (SECTOR HIDROCARBUROS)
	11	Oficio	Proyección oficio (adjunto pantallazo	Informe requerimiento administrativo
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en noviembre del año 2023.

EDNA ROCIO GOMEZ BUITRAGO
C.C. No. 1.049.632.014 de Tunja, Boyacá
CONTRATISTA.

SOPORTES PANTALLAZOS OFICIOS EN PROYECCIÓN



PÚBLICA

Radicado N° *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-*TRD*

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2023

Señor
HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director de Contratación Estatal
Carrera 54 N°26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aplicación Parte III – De los Convenios de Colaboración Minero – Energéticos.
Ref: Recursos sobrantes Convenios y/o Acuerdos de Colaboración fenecidos

De manera atenta me permito indicar que, de conformidad con lo señalado el oficio N° 20231016247373963 de fecha 2 de noviembre de 2023, mediante el cual el señor Inspector Ejecutivo de la Inspección General del Ejército Nacional emitió una serie de recomendaciones con ocasión a la Revista de Inspección Informal Parcial al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional (DICT-DICCO-DIPRE-DIFIN) realizada desde el día 11 al 18 de octubre del hogaño, entre las cuales se encuentra:

"4. Gestionar ante el comité asesor de convenios del MDN que los recursos sobrantes sean trasladas a la cuenta principal del Comandante del Ejército Nacional para ser reinvertidos en gastos de funcionamiento (modificación en el nuevo manual de convenios)"

Que revisada la Parte III – DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN – MINERO ENERGÉTICOS, Anexo 4.2, CUERPO PRINCIPAL ESTANDAR, CLAUSULA VIGESIMA - LIQUIDACIÓN, PARÁGRAFO, señala

"En el evento en que en el acta de liquidación se consignen compromisos de ejecución de recursos a cargo de la UNIDAD EJECUTORA, y finalizada esta etapa resultan sobrantes, la UNIDAD EJECUTORA podrá comprometerlos en partidas deficitarias destinadas al bienestar de personal y el fortalecimiento de sus capacidades, cuya destinación será definida por el segundo comandante o segundo comandante y jefe de estado mayor, en documento que será soportado a satisfacción del proceso CONTENIDO." (Negrilla propia)

De acuerdo con lo expuesto, es solicitada viabilidad para dar aplicación por analogía a las actas de liquidación, con sobrantes derivados de compromisos, resultado de la ejecución de recursos ejecutados por el Ejército Nacional en cumplimiento de dichos compromisos, el citado convencional arriba citado. En caso de no ser posible, indicarse



Al contestar, cite este número

Radicado N° *RAD_S*: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-*TRD*

Bogotá, *F_RAD_S*

Grado / tratamiento
NOMBRE
CARGO *ENTIDAD_O_UNIDAD*
DIRECCION
MUNICIPIO, *DEPARTAMENTO*.

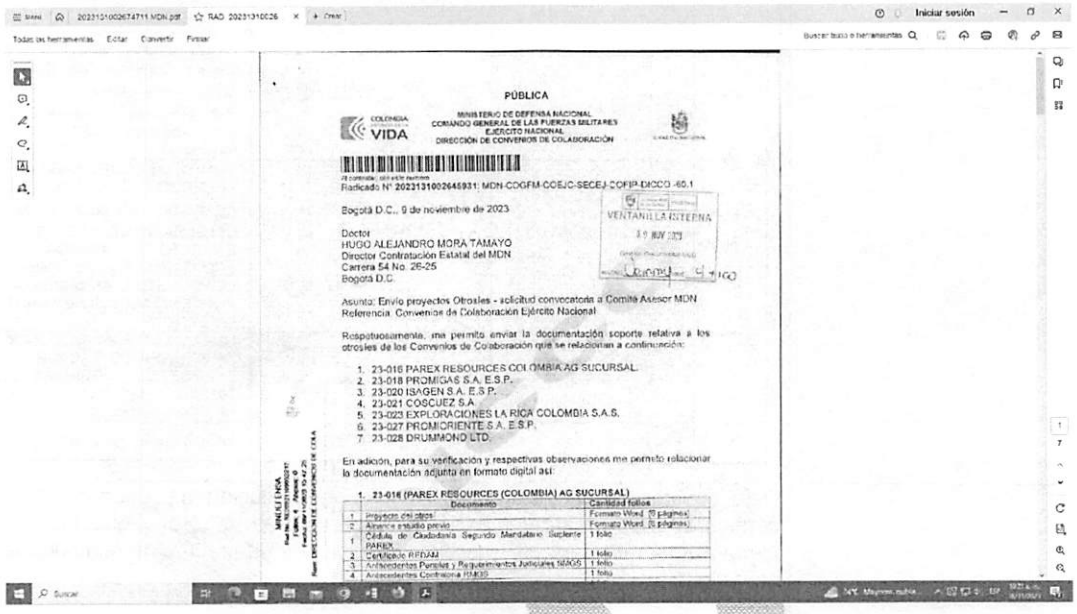
Asunto: *ASUNTO*

Respetuosamente, me dirijo a la señora Coronel Comandante del Comando Financiero y Presupuestal de Ejército Nacional que, con en referencia a lo señalado en el oficio N°20231090223186333 de fecha 6 de octubre de 2023, mediante la cual el Mayor General ALVARO VICENTE PÉREZ DURÁN, Segundo Comandante del Ejército Nacional, solicitó que a través de su conducto se realizarán los trámites administrativos pertinentes con la finalidad de determinar las razones que originaron la duplicidad del radicado Orfeo N°20231310009062O1 y procader a realizar las correcciones y/o aclaraciones a que haya lugar, al igual que, adelantarse una revisión preventiva paralela del total de los convenios de colaboración tramitados ante el Ministerio de Defensa Nacional con la finalidad de mitigar riesgos similares de elaboración, informando el resultado de la misma, esta Dirección procedió a realizar las siguientes gestiones:

1. Con referencia a la duplicidad del radicado Orfeo N°20231090223186333, mediante el oficio N°20231310023363B1 del 12 de octubre del hogaño, bajo el asunto: "Aval estructuración Acuerdo de Cooperación Derivado OCENSA S.A. y justificación del acta de estructuración N°20231310047636G fechada el día 29 de mayo de 2023", fue subsanada la novedad indicada.

2. Respecto a la revisión preventiva paralela, me permito señalar que se revisó en el sistema Orfeo un total de 72 documentos, relativos a los avales de suscripción de Convenios de Colaboración y/o Acuerdos Derivados y las actas de estructuración de Convenios de Colaboración y/o Acuerdos Derivados a

Soporte pantallazo envío otrosíes al MDN.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Radicado N° 20231310026445931: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO -60.1

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2023

VENTANILLA INTERNA
9 NOV 2023

Doctor
HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director Contratación Estatal del MDN
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Envío proyectos Otrosíes - solicitud convocatoria a Comité Asesor MDN
Referencia: Convenios de Colaboración Ejército Nacional

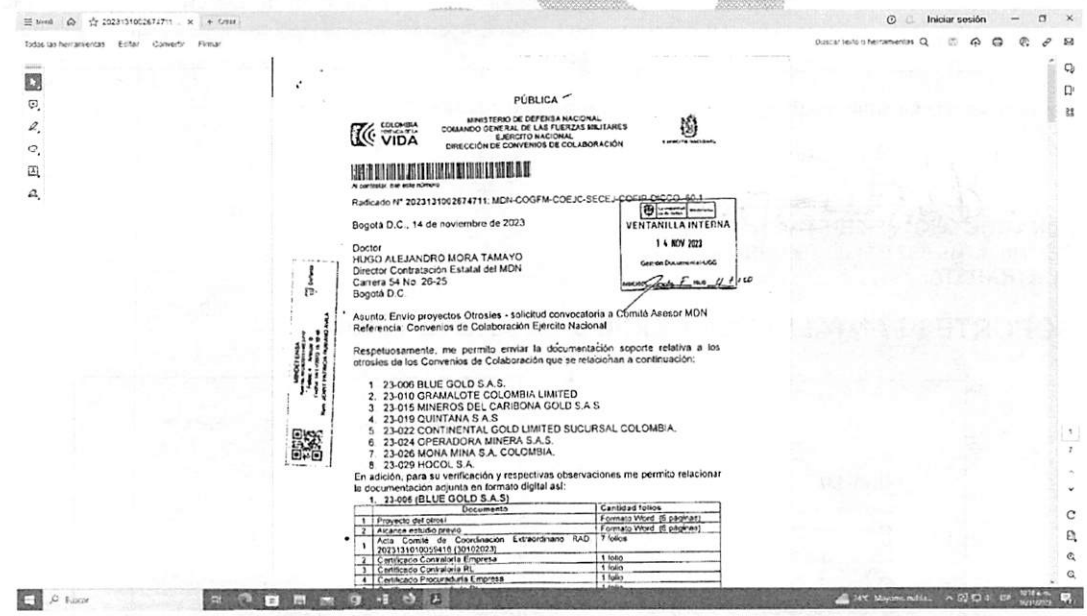
Respetuosamente, me permito enviar la documentación soporte relativa a los otrosíes de los Convenios de Colaboración que se relacionan a continuación:

1. 23-016 PAREX RESOURCES COLOMBIA AG SUCURSAL.
2. 23-018 PROMIGAS S.A. E.S.P.
3. 23-020 ISAGEN S.A. E.S.P.
4. 23-021 COSCUEZ S.A.
5. 23-023 EXPLORACIONES LA RICA COLOMBIA S.A.S.
6. 23-027 PROMIORIENTE S.A. E.S.P.
7. 23-028 DRUMMOND LTD.

En adición, para su verificación y respectivas observaciones me permito relacionar la documentación adjunta en formato digital así:

1. 23-016 (PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL)

	Documento	Cantidad folios
1	Proyecto del otrosí	Formato Word (5 páginas)
2	Alcance estudio previo	Formato Word (5 páginas)
1	Cédula de Ciudadanía Segundo Mandatario Suplente PAREX	1 folio
2	Certificado RPEMM	1 folio
3	Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales SIRIUS	1 folio
4	Antecedentes Contraloría SIBOR	1 folio



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Radicado N° 20231310026747 11: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO -60.1

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

VENTANILLA INTERNA
14 NOV 2023

Doctor
HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director Contratación Estatal del MDN
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Envío proyectos Otrosíes - solicitud convocatoria a Comité Asesor MDN
Referencia: Convenios de Colaboración Ejército Nacional

Respetuosamente, me permito enviar la documentación soporte relativa a los otrosíes de los Convenios de Colaboración que se relacionan a continuación:

1. 23-006 BLUE GOLD S.A.S.
2. 23-010 GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED
3. 23-015 MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S.
4. 23-019 QUINTANA S.A.S.
5. 23-022 CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.
6. 23-024 OPERADORA MINERA S.A.S.
7. 23-026 MONA MINA S.A. COLOMBIA.
8. 23-029 HOCOL S.A.

En adición, para su verificación y respectivas observaciones me permito relacionar la documentación adjunta en formato digital así:

1. 23-006 (BLUE GOLD S.A.S)

	Documento	Cantidad folios
1	Proyecto del otrosí	Formato Word (5 páginas)
2	Alcance estudio previo	Formato Word (5 páginas)
1	Acta Comité de Coordinación Extraordinario RAD 20231310100059418 (30102023)	7 folios
2	Certificado Contraloría Empresa	1 folio
3	Certificado Contraloría PN	1 folio
4	Certificado Procuraduría Empresa	1 folio